



Rawson (Chubut), 09 de abril de 2019.-

VISTO: El expediente N° 38.804, año 2019, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. RENOVACIÓN CONTRATO CON OCA SRL (NOTA N° 163/19)”;

y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 43) mediante Dictamen N° 31/19 y al Contador Fiscal a fs. 44) mediante Dictamen N° 011/2019-SCF.-

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmp

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES